

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, para la anualidad 2021 y mediante la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2021 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015**.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2021, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015, campaña 2021, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	03/02/2023	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFN6V78V6MLPS8S8JE534ZNZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a las convocatorias de ayuda 2015 y 2016, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015, que se citan; la Orden de 25 de febrero de 2021, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2021, y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015**.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LA CUANTÍA RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2021, a COBO RUIZ ADELAIDA con NIF ****3392* que se relaciona en el Anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jefa del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	03/02/2023	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFN6V78V6MLPS8S8JE534ZNZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. Campaña 2021

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
COBO RUIZ ADELAIDA	****3392*	1216394	7 ^a					
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.286,10 €	3.286,10 €	3.286,10 €	3.286,10 €	3.286,10 €	3.286,10 €	3.286,10 €	3.286,10 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs PROPUESTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>
OVINA	28,80		16,95		0,00	16,95	3.286,10	3.286,10	3.286,10
TOTAL			16,95						

RAZAS PROPUESTAS

ESPECIE/RAZA

OVINA
LOJEÑA

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	03/02/2023	PÁGINA 3/9
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFN6V78V6MLPS8S8JE534ZNZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

OVINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
LOJEÑA	ES010003072255		M	0,15	S
LOJEÑA	ES010003072325		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010003331956		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053353		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053356		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053358		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053360		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053362		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053369		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053400		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053401		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053405		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053411		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053413		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013053415		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097725		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097859		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097860		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097874		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097875		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097879		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097890		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097893		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097919		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097927		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097928		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097931		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097932		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097935		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097938		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013097939		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150337		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150340		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150343		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150344		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150348		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150363		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150373		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150374		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150377		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150378		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150382		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150383		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150384		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150385		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150389		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150392		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013150394		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180381		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180382		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180386		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180387		H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180388		H	0,15	S



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		03/02/2023	PÁGINA 4/9
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFN6V78V6MLPS8S8JE534ZNZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

LOJEÑA	ES010013180389	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180390	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180392	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180393	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180397	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180399	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180401	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180402	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180403	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180405	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180406	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180409	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180410	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180420	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180430	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180434	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180435	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180440	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180442	M	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180444	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180446	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180448	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180450	M	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180453	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180456	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180457	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180458	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180460	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180461	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180462	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180467	M	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180468	M	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180469	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180470	M	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180471	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180473	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180477	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013180479	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234553	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234558	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234559	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234563	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234565	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234566	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234567	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234570	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234575	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234579	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013234581	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255693	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255694	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255698	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255700	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255702	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255716	H	0,15	S



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		03/02/2023	PÁGINA 5/9
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFN6V78V6MLPS8S8JE534ZNZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

LOJEÑA	ES010013255720	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255721	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255723	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255726	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255727	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255733	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255734	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255735	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255737	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255738	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255739	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255744	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255746	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255748	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255751	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255752	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255755	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255756	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255757	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255761	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255766	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255769	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255771	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255772	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255774	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255776	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255777	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255778	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010013255781	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305054	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305055	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305057	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305058	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305059	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305062	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305063	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305065	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305068	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305070	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305071	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305074	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305075	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305077	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305079	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305081	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305085	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305086	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305087	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305088	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305089	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305090	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305093	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305094	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305095	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017305099	H	0,15	S



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		03/02/2023	PÁGINA 6/9
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFN6V78V6MLPS8S8JE534ZNZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE/RAZA

LOJEÑA	ES010017378883	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378886	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378887	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378888	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378892	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378893	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378895	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378897	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378898	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378901	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378902	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378904	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378905	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378906	M	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378907	M	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378909	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378916	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378917	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378920	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378922	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378923	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378926	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378930	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378931	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378934	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378936	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378937	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378938	H	0,15	S
LOJEÑA	ES010017378940	M	0,15	S

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	3.286,10	2.464,58	353,26	468,26

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
3.286,10	3.286,10	0,00	0,00	0,00	0,00	3.286,10	2.464,58	353,26	468,26
TOTAL						3.286,10	2.464,58	353,26	468,26

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		03/02/2023	PÁGINA 7/9
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFN6V78V6MLPS8S8JE534ZNZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2021

Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier	Informativa

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
	otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80052	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
80053	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza a fecha 1 de enero de 2021, según la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80054	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Reducción por admisibilidad
80055	Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Crotal no admisible
80068	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago
80073	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.	Reducción por admisibilidad
80074	Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80076	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		03/02/2023	PÁGINA 9/9
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFN6V78V6MLPS8S8JE534ZNZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		